



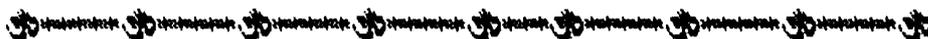
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO ⁶²⁰⁰⁰⁰¹
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
CUEVA NEVÁREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

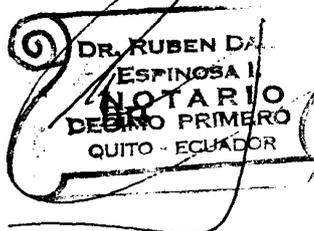
CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 80,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 2.920,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 3.000,00

Dí:

COPIAS



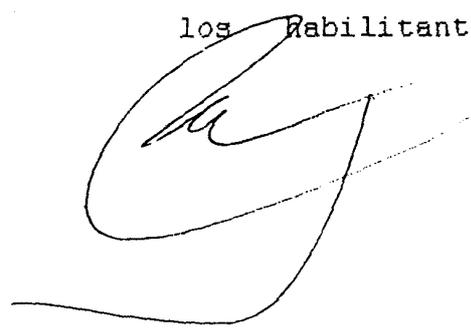
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y ocho de diciembre del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiendos en la naturaleza y resultados del mismo: El señor FÉLIX CUEVA ARELLANO; y el señor JUAN CARLOS CUEVA NEVÁREZ, en sus calidades de Presidente y Gerente General y Representante Legal, respectivamente, de la compañía CUEVA NEVÁREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega.- Los



comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuya copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO ": En su registro de escrituras públicas, sirvase incorporar la de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía Cueva Nevárez & Asociados Cía. Ltda que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Al otorgamiento de esta escritura pública comparecen el señor Félix Cueva Arellano y el señor Juan Carlos Cueva Nevárez, en sus calidades de Presidente y Gerente General y representante legal de la compañía Cueva Nevárez & Asociados Cía. Ltda., respectivamente, debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la misma, conforme aparece de los habilitantes que se acompaña.- **SEGUNDA:**

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the notary or a representative.

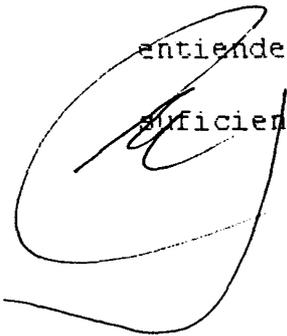


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 2-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

ANTECEDENTES.- a) La compañía Cueva Nevárez & Asociados Cia. Ltda se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo octavo doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, que fuera inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta Universal de Socios de la compañía Cueva Nevárez & Asociados Cía. Ltda. Llevada a cabo el día viernes doce de septiembre de dos mil tres resolvió aumentar el capital social de la Compañía en dos mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, desde la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica actuales (equivalentes a dos millones de sucres) hasta situarlo en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El aumento de capital acordado se lo pagará íntegramente en numerario; c) La Junta Universal de socios de Cueva Nevárez y Asociados Compañía Limitada llevada a cabo el día viernes doce de septiembre de dos mil tres decidió aumentar el

DR. RUBEN D.
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMER
QUITO - ECUADOR

valor de las participaciones sociales de la suma de cuatro centavos de dólar (equivalentes a mil sucres) actuales hasta un valor de un dólar cada una y emitir mil participaciones adicionales, ya que en virtud del presente aumento de capital, éste ascenderá a la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se lo dividirá en tres mil participaciones de un dólar cada una; d) La misma Junta Universal de socios llevada a cabo el día viernes doce de septiembre de dos mil tres dispuso se reforme el artículo seis del Estatuto Social a fin de armonizarlo con el aumento de capital y expresamente encomendó al Presidente y al Gerente General que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y les autorizó para que den todos los pasos necesarios para la plena validez y vigencia de estos acuerdos sociales, pudiendo inclusive introducir los cambios que fueran dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, autorización que se entiende como apoderamiento especial, amplio y suficiente para el efecto.- **TERCERA: AUMENTO DE**





0000003

CAPITAL.- Los comparecientes, en las calidades invocadas y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de socios de la misma, llevada a cabo el día viernes doce de septiembre de dos mil tres, declaran bajo juramento que aumentan el capital suscrito y pagado de CUEVA NEVÁREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA, hasta la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El aumento de capital acordado se lo paga en su totalidad en numerario, por lo cual se ha procedido a realizar el correspondiente depósito en una cuenta de la compañía.-----

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE CUEVA NEVÁREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.- 1= Nombre del socio.- 2= Monto de su participación antes del aumento.- 3= Monto que se le asigna en el aumento de capital.- 4= Monto que paga en numerario.- 5= Monto total de su participación en el capital después del aumento-----

1	2	3	4	5
Cueva Névarez Lida Marcela	16	584	584	600
Cueva Névarez Elka Rossana	16	584	584	600
Cueva Nevárez Juan Carlos	48	1.752	1.752	1.800
Suman:	80	2.920	2.920	3.000

(Firma manuscrita)

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Los comparecientes, en las calidades invocadas y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de Cueva Nevárez Compañía Limitada llevada a cabo el día viernes doce de septiembre de dos mil tres reforman el artículo seis del Estatuto Social que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO SEIS.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía asciende a la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 3.000) dividido en tres mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$ 1,00) cada una. El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Por consiguiente, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera: 1= Nombre del socio.- 2= Monto de su participación en el capital de la compañía.- 3= Porcentaje de su participación en el capital de la compañía.- 4= Número de participaciones de la que es titular-----

1	2	3	4
Cueva Nevárez Lida Marcela	600	20 %	600
Cueva Nevárez Elia Rossana	600	20 %	600
Cueva Nevárez Juan Carlos	1.800	60 %	1.800





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 674-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña con el carácter de tales y para que el Señor Notario incorpore como parte constitutiva y fundamental de esta escritura, los nombramientos que legitiman la intervención de los comparecientes y el acta de la Junta Universal de socios celebrada el día viernes doce de septiembre de dos mil tres.- El Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de uso común y los documentos necesarios para la plena validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Mónica Heredia de Andrade, Abogado con matrícula profesional número seis mil ochocientos veinte y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. FELIX CUEVA ARELLANO.

C.C. No. 170220581-2

SR. JUAN CARLOS CUEVA NEVAREZ

C.C. No. 170567661-5

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

El Notario:

Quito, 12 de septiembre del 2003

Señor
Felix Zenón Cueva Arellano
Presente

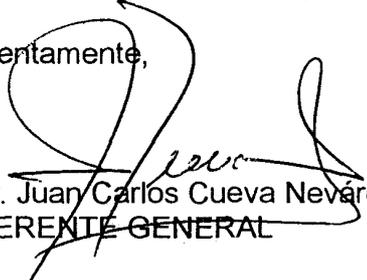
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle por medio del presente que la Junta Universal de socios de Cueva Nevárez & Asociados Cia. Ltda. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **PRESIDENTE**. Durará **DOS AÑOS** en sus funciones o hasta que sea legalmente reemplazado. Reemplazará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste, con todas las facultades y deberes señalados en el Estatuto Social.

La representación judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

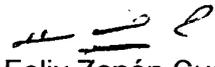
Cueva Nevárez & Asociados Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,


Sr. Juan Carlos Cueva Nevárez
GERENTE GENERAL

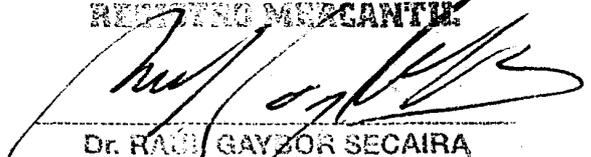
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 12 de septiembre del 2003


Sr. Felix Zenón Cueva Arellano
PRESIDENTE
c.c. 170220581-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el M. 10294 del Registro de Membreamientos Tomo 134
Quito, a 16 DIC. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYZÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 12 de septiembre del 2003

Señor
Juan Carlos Cueva Nevárez
Presente

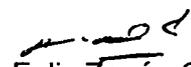
0000005

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle por medio del presente que la Junta Universal de socios de Cueva Nevárez & Asociados Cia. Ltda. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**. Durará **DOS AÑOS** en sus funciones o hasta que sea legalmente reemplazado. Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las facultades y deberes señalados en el Estatuto Social y será reemplazado en caso de ausencia por el Presidente.

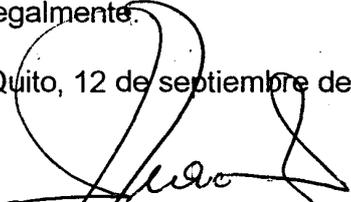
Cueva Nevárez & Asociados Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,


Sr. Felix Zenón Cueva Arellano
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

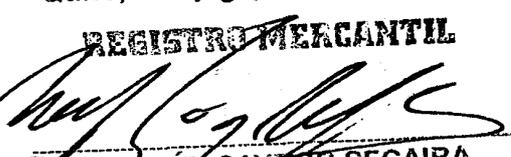
Quito, 12 de septiembre del 2003


Sr. Juan Carlos Cueva Nevárez
GERENTE GENERAL
c.c. 170567661-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 10293 del Registro de Nombramientos Torno 134
Quito, a 1.6 DIC. 2003



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUEVA NEVÁREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL DIA VIERNES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

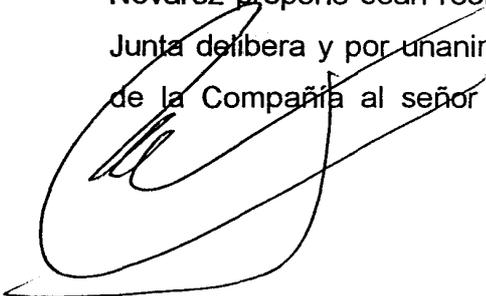
En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la Avenida 9 de octubre 729 y Ramírez Dávalos, el día de hoy viernes doce de septiembre del dos mil tres, a las 10h00, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía Cueva Nevárez & Asociados Cia. Ltda., con la presencia de la totalidad de los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado: señorita Lida Marcela Cueva Nevárez, titular de cuatrocientas participaciones; señorita Elsa Rossana Cueva Nevárez, titular de cuatrocientas participaciones; y, señor Juan Carlos Cueva Nevárez, titular de mil doscientas participaciones. La Junta se reúne bajo la presidencia de su titular, señor Félix Cueva Arellano y actúa como secretario el Gerente General señor Juan Carlos Cueva Nevárez. La Junta se reúne en virtud del acuerdo unánime de todos los socios para constituirse en Junta General de Socios y sobre los puntos a tratarse en la reunión.

Una vez constatada la presencia del quórum y elaborada la lista de asistentes que antecede, el Presidente declara instalada la sesión y manda a leer el orden del día acordado por los socios asistentes, el mismo que se lo transcribe a continuación:

- 1.- Nombrar Presidente y Gerente General de la Compañía
- 2.- Conocer, tratar y aprobar el aumento de capital de la compañía;
- 3.- Conocer, tratar y aprobar la reforma del estatuto social;
- 4.- Autorizar a los personeros de la compañía para que procedan a realizar el aumento del capital social y para que procedan a reformar los estatutos sociales en los términos aprobados por la Junta.

La Junta a propuesta del Presidente y por unanimidad adopta como orden del día el transcrito.

El Presidente manda tratar el primer punto del orden del día, la designación de Presidente y Gerente General de la Compañía. La señorita Lida Marcela Cueva Nevárez propone sean reelegidos los actuales personeros de la Compañía. La Junta delibera y por unanimidad acuerda designar para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Felix Cueva Arellano y para el cargo de Gerente

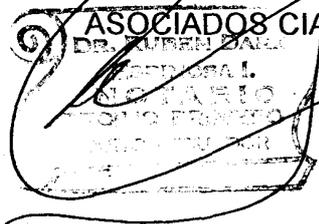


General de la Compañía al señor Juan Carlos Cueva Nevárez. Durarán ⁸²⁰⁰⁰⁰⁰ dos años en sus funciones y sus atribuciones serán las contempladas en los estatutos sociales de la Compañía.

Inmediatamente el Presidente manda tratar el segundo punto del orden del día, lo relativo a la aprobación del aumento de capital de la compañía. El Gerente General de la compañía explica a los socios presentes la obligatoriedad de realizar el aumento de capital de la compañía en virtud de la correspondiente resolución adoptada por la Superintendencia de Compañías que fijó el monto mínimo del capital social de las compañías de responsabilidad limitada en cuatrocientos dólares, por lo que el capital con el que cuenta la compañía se encuentra muy por debajo de dicho mínimo. Al efecto, el Gerente propone aumentar el capital social de la compañía en dos mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, desde la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (equivalentes a dos millones de sucres) en que se encuentra en la actualidad, hasta situarlo en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento de capital que de aceptarse la propuesta se lo pagaría íntegramente en numerario. La propuesta de aumento de capital incluye el aumento del valor de las participaciones sociales desde cuatro centavos de dólar (equivalentes a mil sucres) en los que se encuentran en la actualidad hasta un dólar y la emisión de mil participaciones adicionales, ya que el aumento de capital propuesto situaría a éste en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se lo dividiría en tres mil participaciones de un dólar cada una. El porcentaje que cada uno de los socios tiene en la compañía se mantendrá sin modificaciones, por lo que la socia Lida Marcela Cueva Nevárez pasaría a ser titular de seiscientas participaciones, la socia Elsa Rossana Cueva Nevárez pasaría a ser titular de seiscientas participaciones, y el socio Juan Carlos Cueva Nevárez pasaría a ser titular de mil ochocientas participaciones. La Junta delibera, decide aceptar la propuesta formulada por el Gerente de la compañía y realizar el aumento del capital de conformidad con el siguiente cuadro presentado:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE CUEVA NEVÁREZ &

ASOCIADOS CIA. LTDA.



1= Nombre del socio

2= Monto de su participación antes del aumento

3= Monto que se le asigna en el aumento de capital

4= Monto que paga en numerario

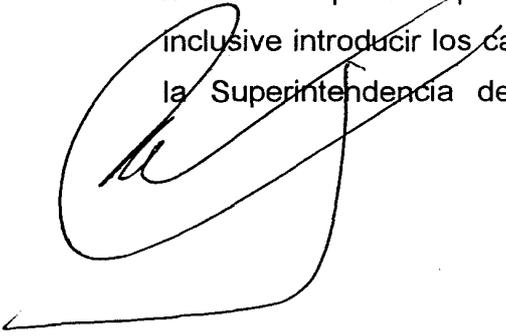
5= Monto total de su participación en el capital después del aumento

1	2	3	4	5
Cueva Névarez Lida Marcela	16	584	584	600
Cueva Névarez Elsa Rossana	16	584	584	600
Cueva Nevárez Juan Carlos	48	1.752	1.752	1.800

suman: 80 2.920 2.920 3.000

El Presidente dispone tratar el tercer punto del orden del día, la reforma del estatuto social. El Presidente expresa de que en vista de que se va a proceder a aumentar el capital de la compañía hasta la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se ha acordado aumentar el valor de las participaciones sociales a un dólar cada una es necesario que se proceda a reformar el artículo sexto del Estatuto a fin de que en él conste el nuevo capital y el nuevo valor que se ha acordado para las participaciones sociales y el número de ellas. La Junta delibera y por unanimidad acuerda que se reforme el artículo sexto del Estatuto de la Sociedad a fin de que en él conste que el capital social asciende a la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que se encuentra dividido en tres mil participaciones de un dólar cada una.

Por último, el Presidente manda tratar el cuarto y último punto del orden del día. La Junta luego de deliberar decide autorizar al Presidente y al Gerente General de la Sociedad para que procedan a instrumentar el aumento de capital y la reforma al artículo sexto del Estatuto Social acordados, para lo cual quedan autorizados a elevarlos a escritura pública y a dar todos los pasos necesarios para la plena validez y vigencia de estos acuerdos, pudiendo inclusive introducir los cambios y las modificaciones que fueran dispuestas por la Superintendencia de Compañías, autorización que se extiende como

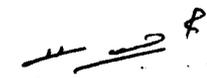


000000

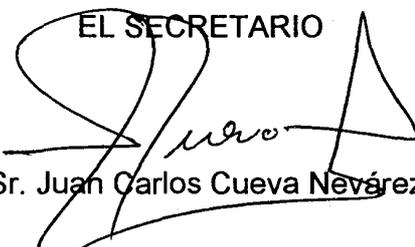
apoderamiento especial, pero amplio y suficiente para el efecto. La Junta General igualmente autoriza y delega al doctor Juan Carlos Andrade Dávila para que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la escritura de aumento de capital, la inscripción de la misma en el Registro Mercantil y la realización de todos aquellos actos que sean necesarios para su perfeccionamiento.

No habiendo otros asuntos que tratar, se redacta el acta, se la lee y se la aprueba por unanimidad sin cambios. Siendo las doce horas y cuarenta minutos (12h40) el Presidente levanta la sesión.- Lo certificamos:

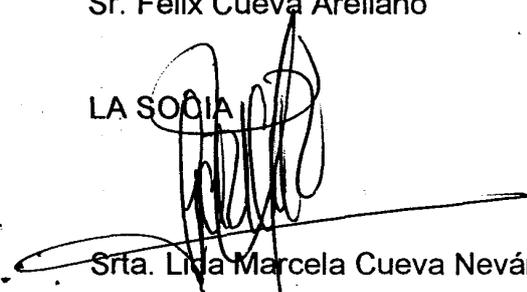
EL PRESIDENTE


Sr. Félix Cueva Arellano

EL SECRETARIO


Sr. Juan Carlos Cueva Nevárez

LA SOCIA


Srta. Lina Marcela Cueva Nevárez

LA SOCIA


Srta. Elsa Rossana Cueva Nevárez


DR. RUBEN L.
ESPINOZA I.
NOTARIO
DECIMO PRINERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170220581-4

CUEVA ARELLANO FELIX ZENON

21 FEBRERO 1927

GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN

01 2 208 0041A

GUAYAS/ GUAYACUIL

CARBO /CONCEPCION/ 27

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** U43312222

CASADO LIDA NEVAREZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

ZENON CUEVA

JOSEFINA ARELLANO

QUITO 27-06-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1397129

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170567661-5

CUEVA NEVAREZ JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 FEBRERO 1965

001-1 0263 07695 M

PICHINCHA/ SANTA PRISCA

GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334913228

CASADO ANDREA GUILLERMINA ANDRADE T

SUPERIOR ING. CIVIL

FELIX CUEVA

LIDA NEVAREZ

QUITO 02/01/2003

02/01/2015

REN 0431881

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1705676615 CEDULA

CUEVA NEVAREZ JUAN CARLOS

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1702205814 CEDULA

CUEVA ARELLANO FELIX ZENON

QUITO CANTON

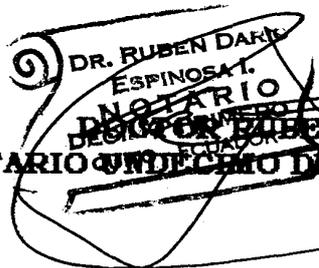
PICHINCHA PROVINCIA

SANTA PRISCA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000008

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de diciembre
del año dos mil tres.-

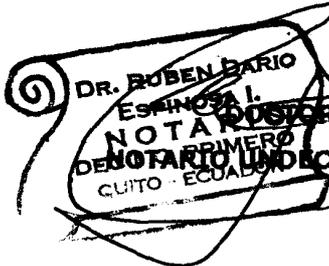
**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
REGISTRO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNIFICADO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000009

RAZÓN: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2935, dictada el 29 de julio del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía **CUEVA NEVAREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el mí, el diez y ocho (18) de diciembre del año dos mil tres.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 26 de octubre de 2.004.-**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0000010

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUEVA NEVAREZ & ASOCIADOS CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 1997, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.U.2935. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2004 QUITO A. 28 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

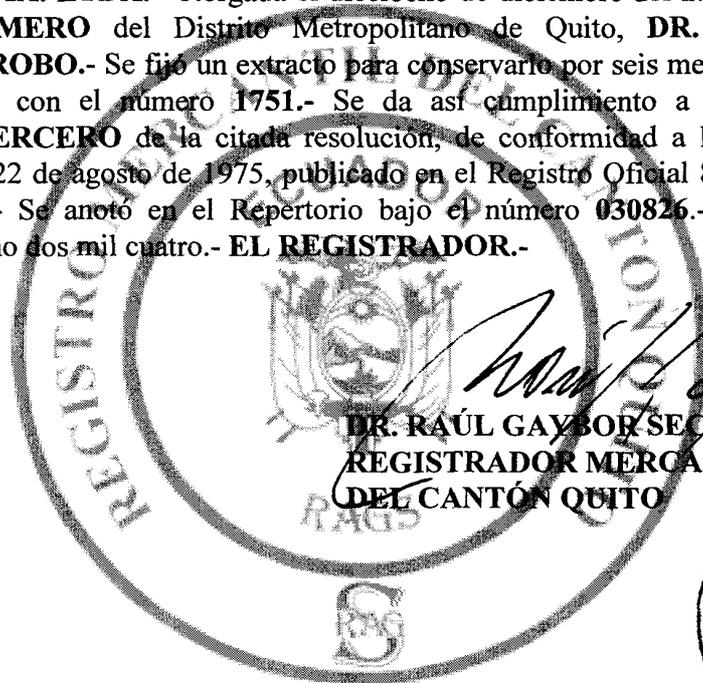


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de julio del año 2.004, bajo el número **2897** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1321** del Registro Mercantil de cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1857 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CUEVA NEVÁREZ & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**" otorgada el dieciocho de diciembre del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1751**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030826**.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

